

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00020

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Tener notificado personalmente del mandamiento de pago al demandado LEONARDO FAVIO VARGAS ARIAS, el día 17 de abril de 2023 (índice 10 del expediente digital).
2. Reconocer personería para actuar como apoderada del demandado, a la abogada FAISURY SAAVEDRA PERDOMO.
3. Por secretaría córrase traslado al extremo demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de contestación de la demanda visto al índice 13 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>33</u>	Hoy <u>11/07/2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	